



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 134 -2013-MPH/A

Ayacucho, **01 MAR, 2013**

VISTO:

El Informe N° 041-2013-MPH/A/12 de fecha 25 de febrero del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal sobre validación y aprobación de cartera estratégica de proyectos de inversión pública mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 041-2013-MPH/A/12 de fecha 25 de febrero del 2013 la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía la validación y aprobación de la cartera estratégica de proyectos de inversión pública mediante acto resolutivo, la misma que ha sido priorizada los días 5 y 6 de febrero del 2013 con el objetivo de que la Dirección General de Proyectos de Inversión y los diferentes Ministerios presten asistencia técnica en el seguimiento de proyectos priorizados para orientar las inversiones hacia la reducción de brechas en servicios públicos y la mejora de la competitividad regional y local;

Que, siendo así, es necesario la validación y aprobación mediante acto resolutivo de la cartera de proyectos priorizada de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- VALIDAR Y APROBAR la Cartera Estratégica de Proyectos de Inversión Pública priorizados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, cuyo detalle se encuentra descrito en el anexo que forma parte del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las Areas u Oficinas que correspondan el cumplimiento e implementación de lo dispuesto en el Primer Artículo del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, UPI, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE

